La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Víctor E. Herrera C., actuando en nombre y representación de ADELINA ARELIS GONZÁLEZ SANJUR, contra la orden de hacer contenida en la Sentencia N°1 de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN-PANAMÁ; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Resolución de 10 de octubre de 2024, en la cual el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial NO ADMITE la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Víctor Herrera C., actuando en nombre y representación de ADELINA GONZÁLEZ SANJUR, contra la Sentencia N°1 del 18 de enero de 2024, emitida por el Juez Segundo de Trabajo de la Primera Sección-Panamá y su acto confirmatorio del 26 de agosto de 2024, emitido por el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículos 2615, 2619, 2620, 2625 y 2626 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General Mgstr. Manuel José Calvo C

Syst-Secretario General Corte Suprema de Justicia



La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus

facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado

Carlos Eugenio Carrillo Gomila, actuando en nombre y representación de CARLOS ENRIQUE

MOSQUERA BATISTA, contra el acto de audiencia de fecha 11 de julio de 2024, celebrado por

el JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; se ha dictado una

Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTE (20) DE ENERO

DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia,

administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

CONFIRMA la Resolución fechada 27 de septiembre de 2024, dictada por el

Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual

NO ADMITE la demanda de Amparo de Derechos Constitucionales

interpuesta por Carlos Enrique Mosquera Batista en contra de la Juez de

Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, en ocasión de haber

dictado una decisión en audiencia.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible

de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil

veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C

Secretaria Genera

Sun-Secretario General Corte Suprema de Justicia

/rg Exp. N°128018-2024

EDICTO Nº 150

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Justo Castilla-Bravo Jaramillo, actuando en nombre y representación de SILVERIO MENA DE LEÓN, contra el Auto N°148 de fecha 11 de marzo de 2024, dictada por el JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — PLENO. PANAMÁ, DOS (2) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

MISTOS:	
V 10 1 0 0.	

Por tanto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la resolución de 23 de septiembre de 2024 emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, emitida dentro de la acción de amparo de garantías fundamentales propuesta por el licenciado Justo José Castilla Bravo Jaramillo, como apoderado judicial de Silverio Mena de León, contra el Juez Primero de Circuito Civil del Circuito Judicial de Colón.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3,00 p.m.).

LICDA. YANKSA Y. YUEN C.

Secretaria General Mgstr. Manuel José Gaivo C.

Syt-Secretario General Gorte Suprema de Justicia .

N° de Negocio. 123256-2024 /ha

EDICTO Nº 149

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense Rodríguez, Torres & Asociados, actuando en nombre y representación de JORGE RAMÓN FERRER, contra la decisión dictada en el Acto de Audiencia Oral de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el JUZGADO DE GARANTÍAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, dentro de la causa penal con el N° 202300084913; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

14	<i>i</i>	C	T	\sim	•	٠.,	 	 	 		 	 	 ٠.	 ٠,	 • •	 	 	 	 	 	 	 ٠.	 		 	 	 	
v		J		v			 	 			 	 		 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	• •	 	 * =	 	

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, *CONFIRMA* la Resolución del tres (3) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), expedida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual NO ADMITE la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense RODRÍGUEZ, TORRES & ASOCIADOS, actuando en nombre y representación de JORGE RAMÓN FERRER, contra la decisión dictada en la audiencia oral el día 22 de agosto de 2024, expedida por la Juez de Garantías del Tercer Circuito Judicial de Panamá, la licenciada Naida Cáceres, dentro de una causa penal seguida por la presunta comisión de un delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Usurpación.

Notifíquese y Devuélvase.

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VASQUES REYES

(FDO) LICDA YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

N° de negocio: 129165-2024 /ha Secretaria General
Miggir. Manuel José Caivo C.
Sub-Secretario General
Corte Successario de Justicia



La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la FISCALÍA DE CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrado el día 15 de agosto de 2024, por el TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DE LA CARPETILLA No. 201900002976; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado ADRIÁN J. CASTILLO E., en su condición de FISCAL DE CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS contra EL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, por razón de la resolución de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Notifiquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDO. SALVADOR DOMINGUEZ BARRIOS

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy séis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/mec.

Exp. 124,944-2024

LCDA. YANIXSA YUEN C. Secretaria General ICA DE

Mysir. Manuel José Galvo E.

Syr-Secretario General Corte Suprema de Justicia

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Silvio Gerra Morales, actuando en nombre y representación de BIETZA JITSSEL FRANCO BÓSQUEZ, contra la Resolución de fecha 15 de agosto de 2024, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, dentro de la carpetilla N°201900002976; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia – Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Doctor Silvio Guerra Morales, actuando en representación de **BIETZA JITSSEL FRANCO BÓSQUEZ**, contra la decisión adoptada el 15 de agosto de 2024, por el Tribunal Superior de Apelaciones del Segundo Distrito Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 665, 2615, 2619 y 2620 del Código Judicial. Artículo 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Notifiquese,

- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LCDA YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy séis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

/mec. Exp.134,087-2024 LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Migstr. Manuel José Calvo C.
Syc-Secretario General
Vorte Suprema de Justicia.

EDICTO N°146

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la licenciada Marcela Araúz Quintero, actuando en nombre y representación de MARGARITA MILAS THEOKISTEU, contra el acto de audiencia celebrado el día 25 de junio de 2024, por la JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, dentro de la carpetilla N° 202200083073, se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONFIRMA la Resolución de veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, por medio de la cual no concede la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por MARGARITA MILAS THEOKISTEU contra la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, Licenciada TEODOLINDA CARDOZE.

Notifiquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C, (SECRETARIA GENERAL)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

LICDA. ŸAŃIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General Mair, Manuel José Calvo C. Sub-Secretatio General Côme Suprema de Justicia

N° de Negocio: 140,710-2024.

EDICTO N°145

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Nelson Guevara Samudio, actuando en nombre y representación de JUAN CAMILO MAMIAN, contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2024, emitida por la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE el desistimiento presentado por el licenciado Nelson Guevara Samudio, Apoderado Judicial de Juan Camilo Mamian, dentro de la acción de amparo de garantías constitucionales, interpuesta en contra de la Resolución de 12 de junio de 2024, emitida por la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS.

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDO. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.

(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL®

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p.m).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

Mexit. Manuel José Calvo C. Sub-Secretario General

Corte Suprema de Justicia .

N° de Negocio: 127,541-2024. / hob.

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS interpuesta por el licenciado Roberto Ronald Brown Perea, a favor de GASPAR ORTÍZ PLICETT, contra la DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:....

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre e la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la reclusión de **GASPAR ORTÍZ PLICETT**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 23 de la Constitución Política. Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 90 numeral 1 y Artículo 2611, numeral 1 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.

(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LIC. YAMXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

Exp. N° 145,657-2024

/rdr